

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DEL P.G.O.U. DE RINCÓN DE LA VICTORIA RELATIVA A PARCELA EN AVDA. AZAHAR, URBANIZACIÓN PARAÍSO DEL SOL.

Expte.: EA/MA/39/17

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 23.10.2017 se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria mediante el que solicita inicio de Evaluación Ambiental Estratégica de la citada Modificación de Elementos. A la solicitud adjunta memoria de la Modificación de Elementos de julio de 2016 y Documento Ambiental Estratégico de junio de 2017.

Según la citada documentación, su objetivo es regularizar la situación actual del entorno del club social de pádel de la Urbanización "Paráisol del Sol" del siguiente modo: rectificar en planimetría el vial previsto en el P.G.O.U. para sustituirlo por el ejecutado por el Ayuntamiento; reajustar y compensar la superficie de la zona verde afectada; cambiar la calificación de las parcelas afectadas y cambiar la calificación de la parcela de equipamiento público a equipamiento privado.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del apartado 3.b) del artículo 40 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, la citada Modificación de Elementos se encuentra sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada, dado que afecta a la ordenación pormenorizada y altera el uso de ámbitos o parcelas de suelo urbano que no llegan a constituir una zona o sector.

La documentación aportada por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria se considera suficiente para iniciar dicho trámite, conforme a lo establecido en los artículos 39.1 y 40.7 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*.



Avda. Aurora nº 47, planta 14, 29071 Málaga
Tel.: 670948894. Fax: 951917297

Código:640xu703ZKMA3Mt+wv3BMwp7p088C5.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ADOLFO MORENO CARRERA	FECHA	10/11/2017
ID. FIRMA	640xu703ZKMA3Mt+wv3BMwp7p088C5	PÁGINA	1/2

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria

SE RESUELVE

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada la **Modificación del Texto Refundido del P.G.O.U. de Rincón de la Victoria relativa a parcela en avda. Azahar, Urbanización Paraíso del Sol**, conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

El Delegado Territorial



Código:64oxu703ZKMA3Mt+wv3BMwp7p088C5.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ADOLFO MORENO CARRERA	FECHA	10/11/2017
ID. FIRMA	64oxu703ZKMA3Mt+wv3BMwp7p088C5	PÁGINA	2/2